

2017, “año de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CONVOCATORIA

### PROGRAMA BIENESTAR, BECAS PARA TRANSPORTE

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 10,11,20,27 fracción XIV y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, tomando en consideración que Chiapas es uno de los estados con mayor porcentaje de población joven en el país, y que estos jóvenes tienen el anhelo de estudiar una carrera universitaria para abrirse paso en la vida, sin embargo, uno de los mayores retos que enfrentan para alcanzar esta meta, es el costo económico que representa para ellos y para su familia, por esta razón con el propósito de apoyar a los jóvenes que cursan el nivel de educación superior en universidades públicas del estado, se ha dispuesto la implementación del **“PROGRAMA BIENESTAR”, BECAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS**, consistente en el otorgamiento de un apoyo económico para que cubran el costo del transporte de ida y vuelta a sus respectivas casas de estudios, bajo las siguientes:

### BASES

Podrán participar los todos los jóvenes estudiantes del nivel de educación superior que cursen sus estudios en universidades públicas del estado.

El programa constará de dos etapas, en la primera etapa el apoyo económico se entregará a los jóvenes que se registren de manera trimestral y en la segunda etapa se hará semestralmente.

### DE LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

1.- La entrega de las solicitudes se deberá realizar de forma personal por los interesados, en las oficinas que ocupen el área de control escolar de su universidad. Los formatos para el registro les serán proporcionados por la propia institución educativa universitaria.

2.- El período de recepción de solicitudes y documentación será del 02 al 30 de abril del 2018. Los interesados deberán presentar la solicitud por duplicado. Por ningún motivo se recibirán solicitudes extemporáneas.

2017, “año de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### DE LOS PARTICIPANTES.

Soló podrán participar los jóvenes estudiantes que se encuentren cursando actualmente sus estudios universitarios y que cuenten con calificación de 8.5 en adelante, ésto como una forma de reconocer y apoyar a quienes se están esforzando para ser mejores estudiantes.


### ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS.

Los apoyos económicos se entregarán por conducto de la Secretaría de Educación, la cual con la debida oportunidad dará a conocer el calendario de entrega a las Universidades participantes. El monto del apoyo económico se determinará con base en la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado de Chiapas.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, se resolverá en base a la normatividad aplicable y por las autoridades competentes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de marzo del año 2018

Atentamente



Mtro. Eduardo Campos Martínez.  
Secretario de Educación